

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado el 7 de noviembre de 2023, por la Alcaldía Municipal de La Calera respecto a la petición incoada por la apoderada demandante.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00343

Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE SIKASUE P.H.

Demandado: MARINA CUERVO VANEGAS Y OTRO

Fecha Auto: 6 de diciembre de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación el memorial allegado el 7 de noviembre de 2023 por la Alcaldía Municipal de La Calera, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#46** de **7 de diciembre de 2023**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8c72d811f9f63b73e3d922eec7773e2346455cdf0052a74b2b0f1d7ac82e19**
Documento generado en 06/12/2023 09:17:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>